

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto

AUTORIZA TRATO DIRECTO, PARA
ADQUISICIÓN DE VACUNAS Y
MEDICAMENTOS PARA SUMINISTRAR
A PERSONAL DEL EMCO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 10150001431

SANTIAGO, 09 SEP 2015

I. VISTO:

1. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
2. Lo dispuesto en los Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado";
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores;
4. La Ley N° 20.424, "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
5. La Ley N° 20.798, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015";
6. La Resolución N° 1.600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
7. La Orden Ministerial N° 3.380, de fecha 24 de diciembre de 2014, del Estado Mayor Conjunto;
8. El Decreto Supremo N° 665 del Ministerio de Defensa, de fecha 06.DIC.2013;
9. La Orden Administrativa N° 4, de fecha 24 de diciembre de 2014, del Jefe del Estado Mayor Conjunto;
10. El instructivo de fecha 25 de julio de 2012, de la División Clientes de la Dirección Chile Compra;
11. La Resolución Exenta (R) N° 6000/7629, de fecha 16.AGO.2011, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, delegatoria de facultades en las autoridades y en los trámites que indica;
12. El Anexo A "**SOLICITUD DE ADQUISICIÓN**" de la **DOPCON N° 10000/4080**, de fecha **31 de agosto del 2015**, folio N°45;
13. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 969/ de fecha **02.SEP.2015**;

14. La cotización del **Centro Médico Militar "ROSA O'HIGGINS"**, N° **132015** de fecha **19.AGO.2015**, por un valor total de \$ **215.606**. (doscientos quince mil seiscientos seis pesos), exento de I.V.A..

II. CONSIDERANDO:

1. Que, El Estado Mayor Conjunto, es el organismo de trabajo y asesoría permanente del Ministro de Defensa Nacional, en materias que tengan relación con la preparación y empleo conjunto de las Fuerzas Armadas;
2. Que, la DOPCON ha solicitado la adquisición de vacunas y medicamentos para ser suministrados a personal que se desempeñará como asistente del Agregado de Defensa adscrito a la Embajada de Chile en Haití, lo que resulta indispensable para prevenir el contagio de posibles enfermedades en el citado país y que son exigidas para quienes ingresan allí.
3. Que, la cotización señalada en **VISTOS**, y presentada por el **Centro Médico Militar "ROSA O'HIGGINS"**, corresponde a la solicitud hecha por la DOPCON, descrita en el considerando anterior;
4. Que, conforme lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", artículo 3°: "*Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley: letra b) Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2°, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones*". Enmarcándose el proveedor Centro Médico Militar "ROSA O'HIGGINS", dentro de la citada norma.
5. Que en circunstancias que el monto de la adquisición es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo se encuentra exento del trámite de Toma de Razón conforme a lo dispuesto en Resolución N° 1.600 citada en **VISTOS**.
6. Que, de acuerdo a lo informado certificado de disponibilidad presupuestaria citado en **VISTOS**, el **EMCO** dispone de un monto de \$ **215.606**. (doscientos quince mil seiscientos seis pesos), exento de I.V.A., para la adquisición solicitada;

III. RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE**, mediante trato directo fuera del portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de vacunas y medicamentos para ser suministrados a personal del **EMCO**, que cumplirá comisión de servicio en Haití, con el proveedor **Centro Médico Militar "ROSA O'HIGGINS"**, por la suma de \$ **215.606**. (doscientos quince mil seiscientos seis pesos), exento de I.V.A., conforme lo dispuesto en la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios N° 19.886, artículo 3, letra b).
2. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Adquisiciones de la DAG, a la emisión de la correspondiente orden de compra en favor del proveedor **Centro Médico Militar "ROSA O'HIGGINS"** RUT N° **65.455.650-4**.

3. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la adquisición individualizada, con cargo al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 004, **UNIDAD EJECUTORA: 320 / 1600, ACTIVIDAD: 0004 – 0042 – 4205 – 0234**, del Presupuesto Fiscal asignado al Estado Mayor Conjunto para el año 2015.

4. **APRÚEBASE**, los siguientes términos de referencia:

Objeto: adquisición de vacunas y medicamentos para ser suministrados al personal del **EMCO**, que cumplirá comisión de servicio en Haití, los que deben incluir:

VACUNAS	Nº DOSIS
Combinada A y B	03
Nimenrix	01
Fiebre Tifoidea	01
Cloroquina	03
Inyectables	06

Presupuesto: el presupuesto máximo con que cuenta el **EMCO** para el requerimiento es de **\$ 215.606**. (doscientos quince mil seiscientos seis pesos), exento de I.V.A.

Entrega: 15 días desde la recepción y aceptación conforme a través del portal www.mercadopublico.cl, de la orden de compra correspondiente emitida por el **EMCO**.

Pago: el pago correspondiente a la factura emitida por el proveedor será efectuado por la Dirección de Finanzas del **EMCO** dentro de los 30 días corridos, contados desde la entrega y recepción conforme de los productos y de aceptada la factura correspondiente.

5. **ANÓTESE, REGÍSTRESE y ARCHÍVESE** la presente resolución, junto a sus antecedentes y **PUBLÍQUESE** en el portal “Gobierno Transparente” del Estado Mayor Conjunto.


**HÉCTOR PUEBLA-AGUIRRE**
Coronel de Aviación (DA)
Director de Apoyo General